



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

INDICE

INCISO		PÁGINA
1	ESPECIFICACIONES.....	2
2	FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.....	2
3	RESTRICCIONES.....	3
4	FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES	3
5	IDIOMA.....	4
6	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	4
7	CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.....	7
8	DESARROLLO DE LA LICITACION.....	8
9	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN..	8
10	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.....	8
11	OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.....	8
12	DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES	8
13	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS.....	9
14	RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.....	9
15	FORMA DE PAGO.....	10
16	SANCIONES.....	10
17	DEMORAS.....	10
18	CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.....	11
19	SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.....	12
20	CANCELACIÓN DE LA LICITACION.....	12
21	DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.....	13
22	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	13
23	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	13
24	RELACIONES LABORALES.....	13
25	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.....	14
26	FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.....	14
27	INCONFORMIDADES.....	14
	ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	15 –17
	ANEXO 2 – JUNTA ACLARATORIA.....	18
	ANEXO 3 -- FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	19



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y en concordancia con los artículos 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Adquisiciones en coordinación con la Secretaría de Administración, la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara; y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, convocan a los proveedores interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2010, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos “**SUBSEMUN**” y a efecto de normar el desarrollo de la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, señaladas en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El tiempo de entrega deberá ser de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1**, una vez formalizado el contrato o entregada la orden de compra.

Los equipos de protección se deberán entregar en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, debidamente empacados de acuerdo a las indicaciones de la dependencia.

Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante emita el recibo de materiales en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la factura que ampare la entrega de los bienes.

2.1 Para efectos de pago deberá presentar:

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

- Recibo de Materiales expedido por el sistema **ADMIN**

3. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Ningún servidor público municipal o miembro de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal aplicable.
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a ellos.

4. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante. De conformidad con el reglamento de adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 11:00 horas del día 7 de Julio de 2010**, en la Dirección de Adquisiciones Municipal ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, bajo su responsabilidad, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, y que deberá enviarse por correo electrónico antes de las **12:00 horas del día 2 de Julio de 2010**, a la atención del **C. José Arquímedes Corona Velasco** [iacoronav@guadalajara.gob.mx](mailto:jacoronav@guadalajara.gob.mx)

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante acompañado de fotocopia de una identificación oficial del mismo.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de la Adquisiciones dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a esta de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

5. IDIOMA.

Toda la documentación que se derive de la presente Licitación, deberá redactarse en idioma español, a excepción de los términos en idioma diferente al español que sean propios de los productos cotizados.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a.** Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar tres días antes de la fecha de expiración en el sistema **webcompras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- b.** El proveedor participante, deberá entregar la siguiente documentación:



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

- Original o copia del certificado de cumplimiento de la norma NIJ Standard-0101.04 para el chaleco nivel IIIA.
 - Copia de las pruebas de laboratorio autorizado correspondiente a los paneles y placas balísticas ofertados en su propuesta, con los que se dio cumplimiento a la norma especificada en el punto anterior.
 - Carta del fabricante del material balístico en donde describa las características del material que surtirá para esta Licitación y respalde el cumplimiento en tiempo y forma del suministro de dicho material.
- c.** El proveedor participante deberá presentar copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil emitida a favor del fabricante por **6 (seis) Millones de Dólares Americanos**, contratado con una compañía debidamente establecida en territorio nacional y presentar una carta de la aseguradora dirigida a la convocante en donde señale que se encuentra en vigor y está pagada la prima correspondiente.
- d.** En el caso de que el fabricante de los productos ofertados se encuentre fuera del territorio nacional, el proveedor participante deberá entregar copia del certificado del seguro de responsabilidad civil a favor del fabricante por un monto mínimo de **6 (Seis) Millones de Dólares Americanos**, emitido por una compañía establecida en el país de origen del fabricante.
- e.** El proveedor participante deberá entregar documento especificando una garantía contra defectos de fabricación por un periodo de un año correspondiente al forro del chaleco y 5 años en paneles balísticos nivel IIIA y placas nivel IV.
- f.** El proveedor deberá presentar carta compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.
- g.** **Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o la**



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

persona facultada para ello, indicando claramente el nombre del participante y el tipo de propuesta que contiene (Técnica).

- h. Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.**
- i. La carpeta que contenga la documentación requerida, deberán presentar un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.**
- j. En la carpeta se anexará una carátula en la cual se deberá incluir el siguiente texto:**

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente carpeta contiene los documentos requeridos por la convocante misma que consta de (No. de hojas); en caso de que no se presentare alguno de los documentos acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mí representada”. Dicha carátula contendrá inserta la firma autógrafa del Participante o del Representante Legal del mismo, según el caso.

- k. Todos los documentos deberán presentarse en papel membretado (cuando aplique), y foliados de manera consecutiva.**
- l. La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.**
- m. Deberán estar firmadas en forma autógrafa por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, todas las hojas contenidas en la propuesta.**
- n. Los títulos de los anexos deberán presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación (ejemplo: ANEXO 2)**
- o. Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la**



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

descripción de los bienes requeridos y a cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

7 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- Todas las cotizaciones deberán ser a través del programa **Web compras, en Moneda Nacional**

8. DESARROLLO DE LA LICITACION.

8.1 PUBLICACION DE LA REQUISICION EN EL PROGRAMA web compras

- La requisición, objeto de esta Licitación, estará disponible para su cotización durante 15 días en el sistema **web compras**.

8.2 ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS

El acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día **14 de Julio de 2010** en punto de las **11:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, para lo cual los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el representante legal todos los documentos solicitados en el **punto 6 (Obligaciones de los Participantes)** de estas bases, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de fotocopia de una identificación oficial del mismo, la cual deberá presentarla por fuera del sobre.

La asistencia a este acto es de carácter **OBLIGATORIO**, y **NO** se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de descalificación del proceso.



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

9 ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se adjudiquen los bienes objeto de esta Licitación.

10 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de adquisiciones considerara: Precio ofertado, calidad del producto, garantía, tiempos de entrega y financiamiento, no necesariamente en ese orden.

11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS

El proveedor adjudicado deberá entregar 1 chaleco adicional, a fin de que la convocante realice una prueba aleatoria para comprobar que lo entregado corresponde a lo manifestado en su propuesta técnica.

12 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a)** Estar en proceso de investigación por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- b)** Estar inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- c)** Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- d)** Quienes se encuentren en alguno de lo supuestos del punto 3 de estas bases.
- e)** Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones.



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si la empresa concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en el punto 6 de estas bases, o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- k) Si por motivos ajenos al Municipio no se pudiera leer la información de la propuesta.

13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido** a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora 1 de la Tesorería Municipal de Guadalajara, ubicada en la calle de Miguel Blanco 901 esquina Colón, zona centro.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor **del Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato, en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará el contrato.

14 RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento, de lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

15 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en el caso del anticipo del 50% se hará la amortización proporcional del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la cotización y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

16 SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

17 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho termino, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Comisión de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 4 al millar por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo deduciendo la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional del monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, la Comisión de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron la aplicación de la pena convencional que corresponda, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el proveedor haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, la Comisión de Adquisiciones estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

18 CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

del **punto 16** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de este Licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

19 SUSPENSIÓN DE LA LICITACION

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la Licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

20 CANCELACIÓN DE LA LICITACION

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la Licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el monto autorizado para esta licitación.



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente Licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

21 DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierta la Licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas económicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega condiciones de pago etc... y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- d) Por razones de interés del Municipio.

22 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

23 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24 RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

25 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26 FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- d) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

27 INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el reglamento del acto y del procedimiento administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jal. a 30 de Junio del 2010



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

ANEXO 1

REQUISICION 1614
480 CHALECOS CON PROTECCION BALISTICA NIVEL IIIA Y PLACAS
BALISTICAS NIVEL IV

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Chaleco de uso exterior nivel III-A (NIJ STD-0101.04) con dos placas (frente y espalda) nivel IV (NIJ STD-0101.04 2005 INTERIM REQUERIMENTS)

Chaleco antibalas tipo exterior nivel IIIA con dos placas nivel IV con tejido de última tecnología textil en fibras aramidadas, que proporcione una gran ligereza, flexibilidad y adaptabilidad al cuerpo, sin disminuir en ningún caso la protección.

Descripción detallada:

Área Balística	Pecho, espalda, 0.35m ² – 0.4m ² . Incluye protección de costados
Nivel de protección balística	Chaleco nivel IIIA, placas para pecho y espalda nivel IV
Placas de cerámica	Placa de Cerámica Balística para pecho y espalda 250X300 _{mm} , (10"x12") Nivel IV tipo "Stand Alone"
Peso del chaleco balístico	Talla mediana con un máximo e 2.5 kgs de peso incluyendo los dos paneles balísticos nivel IIIA y el chaleco portador, sin incluir las placas balísticas nivel IV.
Tamaño del chaleco	El proveedor deberá tener disponible en talla CH, M, G y XG, el chaleco debe ser óptimo en cuestión de peso y talla para su uso.
Material Externo de portador	Nylon Cordura
Revestimiento de las placas	Revestidas en materiales especiales para proteger del agua y suciedad
Color	Negro
Placa antitrauma	Protección contra daños por impacto de bala
Uso	Policiaco



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

Descripción Técnica:

Chaleco Balístico nivel IIIA

Chaleco antibalas nivel balístico III-A, con 2 paneles balísticos para frente y espalda y un panel antitrauma con el mismo diseño de los paneles balísticos, los cuales son forrados herméticamente para evitar filtraciones de agua para la mejor conservación del material balístico. Con protección en pecho, espalda y costados, diseñadas de acuerdo a la norma NIJ0101.04 de Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América. La funda externa o Portador está elaborado con tela nylon de alta resistencia, cuenta con ajustes en hombros y costados.

Margen de seguridad en el límite de resistencia balística de al menos 1,800 ft/seg, comprobable mediante la exhibición de las pruebas de laboratorio de certificación.

Placa unidireccional de cerámica de protección balística Nivel IV.

La placa deberá estar compuesta de un material de cerámica alumina de alta resistencia, material que es manufacturado usando tecnología de punta.

La placa deberá medir 10"x12" y deberá de ser del tipo Stand Alone.

La placa deberá resistir hasta calibres AR15, AK47, 30-06 AP7

Características del Chaleco.

Peso extremadamente ligero.

Excelente resistencia al agua – 0% absorción de agua.

Excelente resistencia a químicos.

Excelente protección contra balas de rifle revestidas de acero.

Larga duración, garantizado por 5 años de acuerdo con la norma.

Placa Antitrauma

El chaleco debe incluir una placa o un sistema anti-trauma, misma que esté diseñada para amortiguar el choque o impacto del proyectil contra el cuerpo, evitando que aunque no se haya producido la perforación, no se ocasionen lesiones corporales por el posible exceso de deformación del chaleco, evitando hemorragias internas o cualquier daño interno derivado del impacto.



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

Funda exterior:

- Color negra.
- Fabricado en nylon de alta resistencia.
- Cuatro puntos de ajuste, 2 en hombros mediante velcro, y 2 en los costados mediante extensiones de la misma tela las cuales ajustan mediante velcro.

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes objeto de esta licitación etiquetados de acuerdo la norma **NIJ STD 0101.04**.

El fabricante del equipo ofertado deberá de contar con certificación ISO 9001:2000 en sus procesos de fabricación.

GARANTIAS

Garantía de 5 años mínimo en el chaleco antibalas y en las placas.

Garantía de 12 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

NOTA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS NO DEBERÁ SER MAYOR A LOS 60 DIAS HABILES, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO O ENTREGADA LA ORDEN DE COMPRA.



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá enviarse por correo electrónico antes de las **12:00** horas del día **2 de Julio de 2010**, a la atención del **C. José Arquímedes Corona Velasco** jacoronav@guadalajara.gob.mx

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente,

Nombre del Participante / Representante Legal



LICITACION PÚBLICA N° LP 006/2010
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECRETARIA
SEGURIDAD CIUDADANA”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10%** (diez por ciento) **del monto total de su Orden de Compra** I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.